

PROGRAMA DE MEJORA DEL
APRENDIZAJE Y DEL
RENDIMIENTO PARA TERCER
CURSO

I.E.S. Virgen de Villadiego
CURSO 2017/2018

Departamento de Orientación

ÍNDICE DEL PROGRAMA

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA**
- 3. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS PARA LA INCORPORACIÓN AL PROGRAMA.**
- 4. PROGRAMACIÓN DE LOS ÁMBITOS.**
 - 4.1. Principios pedagógicos, metodológicos y organizativos.**
 - 4.2. Ámbito de carácter lingüístico y social.**
 - 4.3. Ámbito de carácter científico-matemático.**
 - 4.4. Ámbito de lenguas extranjeras.**
- 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS PROPIAS DE LA TUTORÍA ESPECÍFICA.**
- 6. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO DEL PROGRAMA.**

1. INTRODUCCIÓN

*Actualmente, el marco legal que regula los Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento se encuentra amparado por el **Decreto 111/2016**, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía y por la **Orden de 14 de julio de 2016**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado. Todo ello encuadrado dentro de la LOMCE.*

En sentido amplio, estos programas, como instrumentos que pretenden compensar las situaciones de desigualdad y discriminación social que se manifiestan en el seno del Sistema Educativo, se inscriben en el marco de un modelo de educación no selectivo, en el que el currículum se conciben como una herramienta abierta y flexible, que deben adaptarse a las características particulares de cada alumno/a.

La finalidad de la programación de tercer curso que aquí se presenta, es la de facilitar al alumnado que, por presentar dificultades generalizadas de aprendizaje, se encuentre en una situación de riesgo evidente de no alcanzar los objetivos generales de la etapa, pueda desarrollar a través de una reorganización del currículum, las capacidades expresadas en los mencionados objetivos y, en consecuencia, alcance la titulación correspondiente.

Esta medida excepcional se aplicará exclusivamente a alumnado que ya ha agotado, sin éxito, otras medidas de carácter ordinario como el refuerzo educativo, las adaptaciones curriculares o la permanencia de un año más en un mismo curso de la etapa.

Dadas las características de nuestro alumnado, durante el curso 2017/2018 se desarrollará un Programa de PMAR en el tercer curso de la ESO.

2. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

El currículo de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento se organizará por materias diferentes a las establecidas con carácter general, y en el mismo se establecerán los siguientes ámbitos específicos compuestos por sus correspondientes elementos formativos:

- a) **Ámbito lingüístico y social**, que incluirá los aspectos básicos del currículo correspondiente a las materias troncales Geografía e Historia, y Lengua Castellana y Literatura.
- b) **Ámbito científico-matemático**, que incluirá los aspectos básicos del currículo correspondiente a las materias troncales Matemáticas, Biología y Geología, y Física y Química.
- c) **Ámbito de lenguas extranjeras**, en el que se incluirán los aspectos básicos del currículo correspondiente a la materia troncal Primera Lengua Extranjera.
- d) **Ámbito Práctico**, en el que se incluirán los aspectos básicos del currículo correspondiente a la materia de Tecnología

Los elementos formativos del currículo de los ámbitos se organizarán teniendo en cuenta la relevancia social y cultural de las materias que abordan, así como su idoneidad para que el alumnado pueda alcanzar los objetivos y las competencias que le permitan promocionar a cuarto curso al finalizar el programa y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

- d) El alumnado de tercero cursará con su grupo de referencia Tecnología, Educación Física, Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos y Religión o Valores Éticos.
- e) Tutorías con su grupo clase, desarrolladas por el profesorado tutor, y de carácter específico, desarrolladas por el orientador o la orientadora del centro.

DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL DEL PROGRAMA

El horario lectivo semanal del alumnado que sigue el programa de mejora del aprendizaje y rendimiento será de treinta horas. La distribución de estas horas entre los diferentes elementos que forman el programa se ha realizado por el centro de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico tendrán quince horas semanales. En cualquier caso, se deberá procurar que exista el mayor equilibrio posible entre el número de horas semanales dedicadas a cada uno de ellos.*
- b) La dedicación horaria del ámbito de lenguas extranjeras será la establecida con carácter general para la materia Primera Lengua Extranjera.*
- b) El resto de materias tendrán la dedicación horaria correspondiente a la impartida en el curso de 3º.*
- c) Las actividades de tutoría tendrán dos horas semanales, de las que una corresponderá a la de tutoría con el grupo de referencia del alumnado y el resto a la tutoría específica que imparta el orientador/a del centro al grupo que sigue el programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.*

HORARIO DE PMAR DE TERCER CURSO

Teniendo en cuenta la normativa vigente el horario que se propone es el siguiente:

	ÁMBITOS ESPECÍFICOS Y MATERIAS	3º PMAR
TRONCALES GENERALES (en grupo reducido)	Ámbito científico-matemático	7
	Ámbito lingüístico y social	8
	Ámbito de lenguas extranjeras	4
MATERIAS ESPECÍFICAS	Educación Física	2
	Religión/ valores éticos	1
	Tecnología	3
LIBRE CONFIGURACIÓN OPCIONAL	Cultura Clásica	2
MATERIA DE LIBRE CONFIGURACIÓN OBLIGATORIA	Educación para la Ciudadanía y los derechos humanos	1
TUTORÍA	Tutoría con el grupo de referencia	1
	Tutoría específica con el orientador/a	1

DURACIÓN DEL PROGRAMA

Apoyándonos en la legislación vigente:

1. La duración de estos programas será de un año para el alumnado que se incorpore una vez cursado segundo curso de educación secundaria obligatoria, así como para el alumnado que repita tercer curso por PMAR.
2. El alumnado que al finalizar el programa no esté en condiciones de promocionar a cuarto, podrá permanecer un año más en el programa dentro de los márgenes establecidos en el artículo 15.5 del Decreto 111/20016, de 14 de julio.

3. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO SEGUIDOS PARA LA INCORPORACIÓN AL PROGRAMA.

a) Criterios Generales

1.- Alumnado con **posibilidades de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria**, esto es, de conseguir un desarrollo adecuado de los *Objetivos Generales de la Educación Secundaria Obligatoria*.

2.- Alumnado con **dificultades generalizadas de aprendizaje** que estén en situación de riesgo de no alcanzar las capacidades establecidas en los *Objetivos Generales* a través del currículum ordinario.

3.- Alumnado que manifiesta una **actitud de esfuerzo y superación** en su proceso de aprendizaje y que, a juicio del profesorado, sólo a través de estos programas puede obtener un óptimo rendimiento académico más allá de la no promoción o la realización de adaptaciones curriculares individualizadas.

Para concretar, según la Orden 14 de Julio de 2016, se podrá cursar un PMAR en el curso de 3º si se reúnen las siguientes condiciones:

- a) De acuerdo con lo establecido en el artículo 19.2 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, estos programas irán dirigidos preferentemente a aquellos alumnos y alumnas que presenten dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo.
- b) Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa y no estar en condiciones de promocionar a tercero una vez cursado segundo de Educación Secundaria Obligatoria. En este caso el programa se desarrollará sólo en tercer curso.
Excepcionalmente, aquellos alumnos que, habiendo cursado tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria, no estén en condiciones de promocionar al cuarto curso, podrán incorporarse a un programa de mejora de aprendizaje y del rendimiento para repetir tercer curso.
- c) Con carácter general, para la incorporación del alumno a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, se tendrá en consideración por parte del equipo docente, las posibilidades de que, con la incorporación al programa, el alumnado pueda superar las dificultades que presenta para seguir el currículo con la estructura general de la etapa.

b) Criterios complementarios

1.- *No debe exigirse una elevada motivación e interés previo más allá de lo razonable, ya que estos alumnos al haber vivido repetidas experiencias de fracaso escolar pueden tener un grado de autoestima baja y una cierta frustración personal ante los estudios. Sin embargo, deben ser alumnos/as que ante actuaciones más personalizadas respondan con interés y ganas de superarse, e incluso puedan llegar a cambiar claramente de actitud.*

2.- *Aún a pesar de que el comportamiento conflictivo no constituye un factor que aconseje la selección del alumnado en el PMAR, tampoco debería considerarse como absolutamente excluyente. El PMAR puede incrementar el interés del alumno al estar mejor adaptado a sus posibilidades personales, por lo que en algunos casos debería valorarse su posible influencia en el cambio de actitud del alumno.*

3.- *La entrevista con la familia y con el propio alumno además de requisito imprescindible para proceder a la selección del mismo puede constituir en algunos casos un factor decisivo tanto para decidir su inclusión como para su exclusión (en el caso de baja motivación o desacuerdo para cursar el PMAR)*

c) Procedimientos para la selección del alumnado.

Para decidir e incorporar a un alumno/a determinado a estos programas deben respetarse una serie de pasos que en resumen serán los siguientes:

1º Propuesta justificada del equipo educativo coordinado por el tutor/a considerando los criterios señalados anteriormente. Dicha propuesta incluirá una valoración de los resultados de las medidas de apoyo y refuerzo previas, así como las razones que determinan que el programa de mejora del aprendizaje y el rendimiento sea más provechoso que la repetición excepcional de curso o que la promoción con adaptaciones curriculares. A tal efecto, el tutor firmará la propuesta en representación del equipo educativo y la remitirá al Departamento de Orientación del centro. La propuesta del equipo educativo debe quedar recogida en el consejo orientador del curso en el que se encuentre escolarizado el alumno o la alumna.

2º Entrevistas con el alumno/a y su familia.

3º Evaluación psicopedagógica realizada por el Orientador/a con la colaboración del tutor/a y equipo educativo en cada caso.

4º A la vista de las actuaciones realizadas la Jefatura de Estudios con el visto bueno del Director adoptará la decisión más oportuna.

RELACIÓN NOMINAL DEL ALUMNADO

En nuestro centro se oferta el 3º de PMAR . Hemos contemplado en esta programación, por tanto, los aspectos referidos a los programas (normativa, estructura, criterios de selección, etc.).

Teniendo en cuenta la normativa vigente, considerando los preceptivos informes y orientaciones de la evaluación psicopedagógica por el Equipo Docente, habiendo sido informados los padres o representantes legales de los mismos y estando éstos de acuerdo, los alumnos/as propuestos para el PMAR para el curso escolar 2016/2017 son los siguientes:

	NOMBRE Y APELLIDOS ALUMNADO 3º PMAR
1	Juan Antonio Barrera García
2	Ana Mª Becerra García
3	Juan Jesús García Asenjo
4	Claudia García Osuna
5	Amanda Giráldez Fernández
6	Maika Giráldez Fernández
7	Andrea Luque Pozo
8	Mercedes Polonio Carmona
9	Enrique Prieto García
10	Alejandro Ruiz Santiago

4. PROGRAMACIÓN DE LOS ÁMBITOS CON ESPECIFICACIÓN DE LA METODOLOGÍA, CONTENIDOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS MATERIAS DE LAS QUE SE COMPONE EL ÁMBITO Y SU VINCULACIÓN CON LOS ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES CORRESPONDIENTES.

4.1-PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS, METODOLÓGICOS Y ORGANIZATIVOS.

Las orientaciones didácticas y los principios metodológicos, son aquí las claves más importantes para el éxito. Estos programas deben constituir una estrategia curricular del centro, en la que se implica la institución en sí y los elementos que la componen, para dar respuesta a las necesidades de un grupo de alumnos/as que de este modo, encuentran una alternativa para lograr el desarrollo de las capacidades contempladas en los objetivos generales de la etapa, accediendo así a la formación y titulación básica que les permita proseguir sus estudios o integrarse en el mundo laboral.

Debe tenerse en cuenta que estos alumnos y alumnas han atravesado un período formativo en el que las estrategias metodológicas habituales no han sido suficientes para desarrollar en ellos las capacidades previstas. Por esto, se pondrán en juego otras, especialmente motivadoras y conectadas con las necesidades e intereses del alumnado.

Los alumnos/as que participen en estos programas, cursarán las enseñanzas correspondientes a las materias que no están incluidas en los ámbitos y las actividades de tutoría con su grupo de referencia.

El currículo de los ámbitos así como las actividades de la tutoría específica se desarrollarán en el grupo del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, el cual no deberá superar el número de quince alumnos y alumnas.

En estos programas se elaborará una programación didáctica de los Ámbito Social y lingüístico, Ámbito Científico-Tecnológico y Ámbito de lenguas extranjeras así como la programación general del mismo.

Estas programaciones tendrán, entre otros, los siguientes rasgos:

- *Utilizará una metodología específica a través de la organización de contenidos, actividades prácticas y, en su caso, de materias, diferente a la establecida con carácter general, que garantice el logro de los objetivos de etapa y la adquisición de las competencias correspondientes, con la finalidad de que los alumnos puedan cursar el cuarto curso por la vía ordinaria.*
- *Se propiciará que el alumnado alcance las destrezas básicas mediante la selección de aquellos aprendizajes que resulten imprescindibles para el desarrollo posterior de otros conocimientos y que contribuyan al*

desarrollo de las competencias claves, destacando por su sentido práctico y funcional.

- *Se favorecerá el desarrollo del autoconcepto, y de la autoestima del alumnado como elementos necesarios para el adecuado desarrollo personal, fomentando la confianza y la seguridad en sí mismo con objeto de aumentar su grado de autonomía y su capacidad para aprender a aprender. Asimismo, se fomentará la comunicación, el trabajo cooperativo del alumnado y el desarrollo de actividades prácticas, creando un ambiente de aceptación y colaboración en el que pueda desarrollarse el trabajo de manera ajustada a sus intereses y motivaciones.*
- *Se establecerán relaciones didácticas entre los distintos ámbitos y se coordinará el tratamiento de contenidos comunes, dotando de mayor globalidad, sentido y significatividad a los aprendizajes, y contribuyendo con ello a mejorar el aprovechamiento por parte de los alumnos y alumnas.*
- *Mediante la acción tutorial se potenciará la comunicación con las familias del alumnado con objeto de mantener el vínculo entre las enseñanzas y el progreso personal de cada alumno y alumna, contribuyendo así a mejorar su evolución en los distintos ámbitos.*
- *Además ha de ser una programación:*
 - *Realista: es decir, cercana, en cuanto a temática y problemática, a los intereses de los alumnos y alumnas y en cuanto respuesta a las demandas y exigencias del entorno social y económico de los participantes.*
 - *Abierta: de forma que permita introducir e incluir situaciones personales específicas del alumno y del grupo, incorporando cuantos aspectos y acciones se consideren relevantes y de interés.*
 - *Motivadora: es decir, sugerente y coincidente con las preocupaciones y vivencias de las personas que forman el grupo. Ello permitirá sostener un interés y atención convenientes durante el tiempo que dure el proceso de enseñanza-aprendizaje.*
 - *Interdisciplinar e integrada: como principio fundamental que favorece la investigación y adquisición de conocimientos. Es, en definitiva, un modo de trabajar, un modo de entender el hecho educativo.*
 - *Globalizada: Partirá de los centros de interés o núcleos temáticos del Área Específica más atractivos para el alumno/a como estrategia para garantizar la motivación y la implicación del mismo en el proceso de enseñanza-aprendizaje.*
 - *Contextualizada: Adaptada al medio, a los intereses y necesidades del alumnado.*

A través de este modelo didáctico que hemos propuesto, los educadores se convierten en colaboradores, en facilitadores del trabajo que realiza el grupo. Esta actitud resulta mucho más coherente con el perfil y las necesidades del alumnado de estos programas.

4.2. PROGRAMACIÓN DEL ÁMBITO LINGÜÍSTICO Y SOCIAL

(Ver Anexo I)

4.3. PROGRAMACIÓN DEL ÁMBITO CIENTIFICO- MATEMÁTICO

(Ver Anexo II)

4.3. PROGRAMACIÓN DEL ÁMBITO DE LENGUAS EXTRANJERAS

(Ver Anexo III)

5. LA PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS PROPIAS DE LA TUTORÍA ESPECÍFICA.

Las actividades formativas propias de la tutoría específica desarrollarán aspectos concretos y ajustados a las características y personalidad del alumnado. Las estrategias a emplear y actividades a llevar a cabo serán.

- 1) *Seguimiento psicopedagógico individual al inicio del periodo lectivo, donde trataremos de conocer a fondo las características y dificultades de cada alumno/a.*
- 2) *Apoyo y atención a las dificultades que el alumno/a encuentre en las distintas materias o ámbitos.*
- 3) *Aplicación de un programa de técnicas de estudio elaborado por el Departamento de Orientación.*
- 4) *Actividades para la mejora de las capacidades de asimilación, razonamiento, y ordenación y expresión de ideas.*
- 5) *Actividades para incrementar la autoestima.*
- 6) *Actividades para desarrollar las habilidades sociales.*
- 7) *Aplicación de programas de orientación vocacional.*
- 8) *Información sobre los Ciclos Formativos de Grado Medio, las pruebas de acceso y los programas de formación básica.*
- 9) *Realización de actividades relacionadas el mundo laboral y la búsqueda de empleo:*
 - *Información sobre oposiciones y ofertas de empleo.*
 - *Currículum vitae.*
 - *Cartas de presentación.*
 - *Cartas de agradecimiento.*
 - *Entrevistas.*
 - *Etc.*
- 10) *Actividades para la conmemoración de las diferentes efemérides.*

Al igual que con la planificación de las tutorías ordinarias, hablamos de una programación flexible y abierta que se adaptará en todo momento a las necesidades que vayamos encontrando en el grupo.

7. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

- La evaluación del alumnado que curse programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento tendrá como referente fundamental las competencias clave y los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, así como los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables.
- La evaluación de los aprendizajes del alumnado será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado.
- Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del tercer curso de la etapa en el que esté incluido el alumnado del programa. El profesorado que imparte los ámbitos calificará de manera desagregada cada una de las materias que los componen.
- Corresponde al equipo docente, previo informe del departamento de orientación y una vez oído el alumno o alumna y su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal, decidir al final del curso sobre la promoción o permanencia en el mismo de cada alumno o alumna, en función de su edad, de sus circunstancias académicas y de su evolución en el mismo.
- Aquellos alumnos o alumnas que, al finalizar el programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, no estén en condiciones de promocionar a cuarto curso, podrán permanecer un año más en el programa dentro de los márgenes establecidos en el artículo 15.5 del Decreto 111/2016, de 14 de junio.
- Dado el carácter específico de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento, el alumnado no tendrá que recuperar las materias no superadas de cursos previos a su incorporación a uno de estos programas.
- El alumnado que promoció a cuarto curso con materias pendientes del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento deberá seguir un programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y superar la evaluación correspondiente a dicho programa. A tales efectos, se tendrá especialmente en consideración si las materias pendientes estaban integradas en ámbitos, debiendo adaptar la metodología a las necesidades que presente el alumnado.